

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 27 OCT 2011

VISTO:

Que el día 2 de noviembre próximo se conmemora el "DIA DE LOS FIELES DIFUNTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que debe facilitarse el desplazamiento de los agentes provinciales que cumplirán con las obligaciones que impone el recogimiento del mencionado día;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.-Declárase el día 2 de noviembre de 2011, no laborable para la Administración Pública Provincial, por los motivos expresados en el considerando que antecede.

Artículo 2°.- Invítase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Municipalidades, Entidades Bancarias, Organismos Nacionales y a la actividad privada a adherir a la medida dispuesta en el artículo 1°.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N°

2292



C.P.N. OSCAR MARIO JORGE
GOBERNADOR DE LA PAMPA

[Handwritten signature]
Dr. CESAR IGNACIO RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD